

República de Colombia



Rama Judicial
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOYACÁ (BOYACÁ)

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO

HACE SABER:

Que mediante providencia de la fecha veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se dictó **SENTENCIA** en el proceso de **SUCESIÓN**, radicado con el número interno 2012-0048, seguido por **OLIVA SALAMANCA SANCHEZ y OTROS**, siendo causantes **ALEJANDRINA SANCHEZ DE SALAMANCA y DANIEL SALAMANCA**.

Para los efectos indicados en el art. 323 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente edicto en lugar público, visible y acostumbrado de la Secretaria y en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Boyacá por el término de tres (03) días hábiles, hoy dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lelian Stael Bareño Amezquita'.

LELIAN STAEL BAREÑO AMEZQUITA
Secretario

CONSTANCIA DE DESJICACION: El presente edicto se desfija el día de hoy seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Se agrega al expediente y el día de mañana siete (07) de diciembre del año en curso a la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) comienza a correr el término de ejecutoria.

LELIAN STAEL BAREÑO AMEZQUITA
Secretario